



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021- 2024 – GM/MDC

Calana, 02 de febrero del 2024.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal N° 389 (ID: 000932) de fecha 02 de febrero del 2024, el Informe N° 072-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 02 de febrero del 2024, el Informe N° 005-2024-SG/MDC de fecha 31 de enero del 2024, y el expediente del Plan de Trabajo denominado: "Actividades de Representación Institucional, Respecto a la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la Conservación de las Costumbres en el Distrito de Calana, Provincia y Departamento de Tacna".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 005-2024-SG/MDC, de fecha 31 de enero del 2024, el encargado de la Unidad de Secretaría General, remite el Plan de Trabajo denominado: "Actividades de Representación Institucional, Respecto a la Identidad Cultural, Tradicional y Turístico para la Conservación de las Costumbres en el Distrito de Calana, Provincia y Departamento de Tacna", el cual tendrá un plazo de ejecución de once (11) meses, en ese sentido solicita su canalización administrativa en la Entidad.

Que, con Informe N° 072-2024-GPPR-GM/MDC de fecha 02 de febrero del 2024, la encargada de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de la revisión y análisis del citado Plan de Trabajo, otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, por el monto de S/. 53,082.00 (Cincuenta y Tres Mil, Ochenta y Dos con 00/100 soles) precisando que la disponibilidad presupuestal de acuerdo a clasificadores presupuestarios no está sujeta a disponibilidad financiera ya que se cuenta con recursos necesarios para su ejecución, asimismo solicita su atención administrativa.

Que, siendo el citado Plan de Trabajo tiene como objetivo desarrollar actividades de representación institucional respecto a la identidad cultural, tradicional y turística, para la conservación de costumbres en nuestro distrito, corresponde su formalización mediante Acto Resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y contando con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y la Unidad de Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha, el Plan de Trabajo denominado: "ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL, RESPECTO A LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, contando con un plazo de ejecución de once (11) meses, y un presupuesto ascendente a S/. 53,082.00 (Cincuenta y Tres Mil,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



Ochenta y Dos con 00/100 soles), el cual será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Programa	: 9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy	: 3999999 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obra	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
Función	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	: 006 GESTION
Grupo Funcional	: 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
Secuencia Funcional	: 0020
Fuente de Financiamiento	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Tipo de Recurso	: A SUB CUENTA - FONCOMUN
Total Disponible	: SI. 53,082.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, así como a las unidades involucradas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUACACUNI
GERENTE MUNICIPAL



C.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GPPyR
GSSyC
RRHH